



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

Huacho, 04 de enero del 2021.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009-2021-P-CSJHA/PJ**

**ESTOS:**

- Decreto Legislativo N° 1057
- Ley N° 28175 - Marco del Empleo Público
- Oficio N° 000004-2021-GAD-CSJHA/PJ (EXP N° 000003-2021) del 03 de enero del 2021.
- Informe N° 000003-2021-ORH-UAF-GAD-CSJHA/PJ del 02 de enero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.-** Mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

**TERCERO.-** El artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regula el servicio civil.

**CUARTO.-** El inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como el que desempeña cargo técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

**QUINTO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, de fecha 13 de julio del 2017, y Resolución Administrativas N° 362-2017-CE-PJ de fecha 20 de diciembre del 2017, el Consejo

Av. Echenique N° 898 Huacho- Teléfono 4145000 – Anexo 14603







PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 04 de enero de 2021 al Mg. RICHARD JOEL BORJA GOÑI, como Administrador I - Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Huaura.



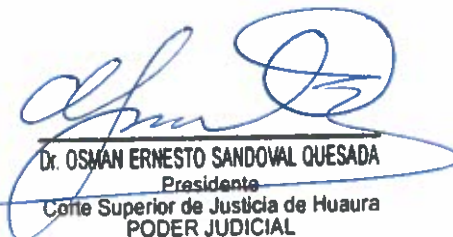
**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Logística, de los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

OESQ/leqs  
C.c Archivo